

30 de julio del 2025

07014-SUTEL-SCS-2025

Señores

Alan Cambronero Arce, Director General de Operaciones

Lianette Medina, Jefa Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno

Estimado (s) señor (es):

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227 y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 040-2025 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 24 de julio del 2025, se aprueba por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 033-040-2025

CONSIDERANDO QUE:

- I. La Ley General de Control Interno 8292, incorpora como parte de las actividades ordinarias el debido cumplimiento de las acciones de mejora de cada dependencia en los que respecta a la mejora del Sistema de Control Interno. -----
- II. Las Normas de Control Interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) aprobados mediante resolución del Despacho de la Contraloría General de la República R-CO-9-2009 del 26 de enero 2009 y sus reformas, en el componente Normas sobre el seguimiento del Control Interno, establecen aspectos para el seguimiento del Sistema de Control Interno. -----
- III. La Norma de Control Interno 6.2 Orientaciones para el seguimiento del Sistema de Control Interno:-----

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben definir las estrategias y los mecanismos necesarios para el efectivo funcionamiento del componente de seguimiento del SCI”. -----

30 de julio del 2025

07014-SUTEL-SCS-2025

IV. La Norma de Control Interno 6.3.1, menciona la necesidad de realizar seguimiento del Sistema de Control Interno, cita a continuación: -----

“6.3.1 Seguimiento continuo del SCI: Los funcionarios en el curso de su labor cotidiana, deben observar el funcionamiento del SCI, con el fin de determinar desviaciones en su efectividad, e informarlas oportunamente a las instancias correspondientes”. -----

V. La Dirección General de Operaciones remitió al Consejo el oficio 05263-SUTEL-DGO-2025 del 12 de junio de 2025, que incluye el *“Informe de Seguimiento del Plan de Acciones de Mejora (PAM) 2023”*. Debido a la identificación de ajustes la unidad de PPCI procedió a realizar las mejoras al informe y presentarlo nuevamente para el conocimiento y aprobación del Consejo. --

VI. La Dirección General de Operaciones remitió nuevamente el informe para el conocimiento del Consejo, con el oficio 06621-SUTEL-DGO-2025 del 16 de julio de 2025, que incluye: *“Informe de Seguimiento del Plan de Acciones de Mejora (PAM), avance al 31 de diciembre de 2024”*. -----

El objetivo del informe es *“Identificar el avance de los Planes de Acciones de Mejora (PAM) producto de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno del período comprendido para el 2023 y las medidas acumuladas al 2022, para determinar cuáles acciones están cumplidas, en proceso o pendientes de ejecución, según el avance reportado al 31 de diciembre de 2024”*. -----

EL CONSEJO DE LA SUPERINDENCIA DE TELECOMUNICACIONES ACUERDA:

- 1- Dar por recibido el oficio 06621-SUTEL-DGO-2025 del 16 de julio de 2025, enviado por la Dirección General de Operaciones, mediante el cual presenta al Consejo de la SUTEL el *“Informe de Seguimiento del Plan de Acciones de Mejora (PAM), avance al 31 de diciembre de 2024”*. -----

30 de julio del 2025

07014-SUTEL-SCS-2025

- 2- Aprobar el “*Informe de Seguimiento del Plan de Acciones de Mejora (PAM), avance al 31 de diciembre de 2024*” y sus recomendaciones para que se proceda con la ejecución. -----
- 3- Autorizar a la unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno de la Dirección General de Operaciones, para que realice el proceso de divulgación de este informe. -----

ACUERDO FIRME

NOTIFÍQUESE

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.

Atentamente,

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Arlyn A.

Gestión: **FOR-SUTEL-DGO-CIN-AUT-00058-2025**